

**PLAN NACIONAL
DE PRESERVACIÓN
FORTALECIMIENTO
Y REVITALIZACIÓN
DE LOS IDIOMAS
INDÍGENAS
EN VENEZUELA**

INIDI

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS
COMANDANTE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente Constitucional de la República
Bolivariana de Venezuela

YELITZE SANTAELLA
Ministra
Ministerio del Poder Popular para la Educación

JORGE ENRIQUE POCATERRA
Presidente
Instituto Nacional de Idiomas Indígenas

RAÚL TEMPO
Secretario Ejecutivo

JOSÉ MANUEL LARREAL
Director General de Producción, Ediciones y Publicaciones

TITO POYO
Director General de Nichos Etnolingüísticos

MACGLYVER REYES
Director General de Formación Sociocultural y Lingüística

VENANCIO MORALES
Director General de Investigación y Desarrollo Lingüístico

RUTH FLORES
Directora General de Gestión Interna

D.G. Cristhian Enrique Delgado
Diseño, Edición y Diagramación

Adriana Vargas
Diagramación y transcripción

Dirección General de Producción Ediciones y Publicaciones
Instituto Nacional de Idiomas Indígenas



2022



2022-2032 | DECENIO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas

Introducción

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 18 diciembre de 2019 el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en el periodo del 2022 al 2032, así como un período preparatorio para dicha conmemoración de 2020 a 2021. La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU) también invitó a la UNESCO a fungir como el organismo principal para el Decenio Internacional, en colaboración con la UNDESA y otros organismos pertinentes, dentro de los recursos existentes. Además, la resolución invita a los Estados Miembros a considerar el establecimiento de mecanismos nacionales con financiación adecuada para la aplicación satisfactoria del Decenio Internacional de las lenguas indígenas (IDIL2022-2032) en colaboración con los pueblos indígenas, e invitó a los pueblos indígenas, como custodios de sus propias lenguas, para iniciar y desarrollar las medidas apropiadas para la aplicación del Decenio Internacional.

Entre los objetivos más relevantes del Decenio se encuentran:

1. Hacer un llamado de atención sobre la pérdida crítica de las lenguas indígenas y la urgente necesidad de preservarlas, revitalizarlas y promoverlas;
2. Tomar medidas urgentes a nivel nacional e internacional para preservar, revitalizar y promover los idiomas indígenas.
3. Establecer mecanismos nacionales con financiación adecuada para la aplicación exitosa del Decenio Internacional en colaboración con los pueblos indígenas.
4. Iniciar y desarrollar las medidas apropiadas para la aplicación del Decenio Internacional.

El IDIL2022-2032 presenta líneas estratégicas a considerar para el buen desenvolvimiento de las acciones del mismo:

1. Crear conciencia sobre la importancia de las lenguas indígenas para el desarrollo sostenible.
2. Rol protagónico de los idiomas en la consolidación de la paz.
3. Los idiomas son un vehículo sociocultural que permite la reconciliación en nuestras sociedades.
4. Movilizar a las partes interesadas y recursos para apoyar y promover las lenguas indígenas en todo el mundo.

Por otro lado, en Venezuela, a partir del año 1999, la promulgación de una nueva constitución implicó un profundo cambio de perspectiva política y cultural que reorientó la conducción del Estado venezolano, al reconocer su carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe. Ello involucró un gigantesco cambio para los pueblos indígenas de Venezuela, siendo que no solamente se reconoció sus derechos culturales, sino también su derecho a implementar y mantener sus propias instituciones, su derecho propio, derecho a sus territorios y el derecho a que el Estado les atienda en sus propios idiomas.

En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela se constituye como uno de los países con una política y normativas más avanzadas en materia lingüística indígena. Hoy en día, tanto en Venezuela como en el resto del mundo, muchos idiomas corren el riesgo de caer en desuso. La desaparición progresiva de los idiomas, en particular las indígenas, está relacionada en la práctica con la discriminación estructural a la que han sido sometidas y con la situación de vulnerabilidad de sus usuarios, ya que el uso de sus propias lenguas en la vida cotidiana depende de la realidad diaria de su situación sociocultural, económica, política, medioambiental y demográfica.

El idioma es una parte fundamental del ser humano, puesto que la capacidad y la libertad de las personas para utilizar el idioma que prefieran es esencial para la dignidad humana. La lengua, en cuanto a forma sistemática de comunicación que tiene lugar en todos los ámbitos humanos, facilita la interacción efectiva entre las personas, permitiendo las expresiones culturales en distintas formas y la transmisión de una historia y unos conocimientos, cosmovisiones, creencias y tradiciones milenarias, y ello además contribuyendo al desarrollo de la nación.

En este orden de ideas, la República Bolivariana de Venezuela ha tomado un papel activo en los escenarios internacionales en los que han sido abordados temas relativos a pueblos indígenas, particularmente desde que fue creado el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en el año 2007 por el entonces presidente, Comandante Hugo Chávez Frías, entre la más activa está la celebración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas del año 2014, así como en las sesiones y solicitudes de los órganos especializados en materia indígena del Sistema de Naciones Unidas, tales como el Foro Permanente para la Cuestiones Indígenas; el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, pero también frente a otros órganos multilaterales, como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FILAC); todo ello en aras de proteger y garantizar los derechos de los pueblos originarios.

Frente a todo esto, es compromiso asumido por el Estado venezolano, llevar a cabo todas las políticas y acciones que conduzcan a proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas, inclusive más allá de lo meramente establecido en las normativas nacionales e internacionales; reconociendo así el valor, el alcance y el calado que tienen los idiomas indígenas para la consolidación de la paz, el buen gobierno, la protección de la naturaleza, la salvaguarda de la cultura en todas sus formas y los hábitat naturales de los pueblos indígenas, por lo cual se ha tenido a bien diseñar, elaborar y presentar un Plan Nacional para la próxima década.

Un Plan Nacional constituye un instrumento que permite definir y coordinar las grandes decisiones políticas, en este caso, en materia de idiomas indígenas, en el marco de la Constitución y leyes que de allí se desprenden, y del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos a nivel en la Revolución Bolivariana. En términos prácticos, este documento, como herramienta de planificación le permitirá al Estado:

- Contar con una hoja de ruta para desarrollar, coordinadamente y con participación de todos los sectores de la sociedad, las acciones necesarias para sostener, avanzar y profundizar los logros alcanzados en idiomas indígenas.
- Fortalecer la capacidad institucional, organizar programas y proyectos que garanticen una gestión integral, oportuna y efectiva del Estado en la materia, así como incorporar el enfoque intercultural bilingüe en las políticas públicas.
- Facilitar el cumplimiento de compromisos y obligaciones internacionales.
- Crear una plataforma para el diálogo con todos los sectores de la sociedad, orientada hacia la construcción de acuerdos para la protección, preservación, promoción y revitalización de los idiomas indígenas, conforme con los principios de corresponsabilidad y solidaridad.

En este sentido, este Plan será una herramienta de planificación que permitirá aumentar la efectividad y eficacia del Estado para la protección, preservación, promoción y revitalización de los idiomas indígenas.

Sobre el uso de términos

El estado Venezolano utiliza en este plan el término idiomas indígenas para referir a las formas de expresión de los pueblos y comunidades indígenas que comprende no solo un sistema de signos convencionales entre los hablantes, sino que refiere a todos los elementos socioculturales inmersos en ellos con un acento marcado en los miembros de los pueblos indígenas, quienes con su uso vitalizan todo su ecosistema cultural. El término lengua refiere solo al sistema de signos que puede ser utilizado como objeto de estudio y descrito en sus partes, aislado del hablante que lo utiliza en su devenir histórico.

Justificación

El Plan de Nacional de Fortalecimiento, Preservación y Revitalización de los idiomas indígenas de Venezuela es una propuesta país para responder a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas cuyos idiomas han sido vulnerados por múltiples razones sociohistóricas y culturales que, en consecuencia, han producido el desuso de los idiomas y su desaparición definitiva, con poco o nula documentación para revitalizarlas y, por otro lado, establecer mecanismo en consonancia con la implementación de las acciones del País ante el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032.

Este Plan Nacional contempla las líneas estratégicas de trabajo que serán nutridas año a año en el transcurso del Decenio, por los proyectos, planes y programas realizados por el ente rector en la materia, que se destinen para cumplir con las metas aquí establecidas. Se perfila en este plan las acciones conjuntas, las estrategias, sus acciones principales, las orientaciones sobre su implementación, seguimiento y las estructuras de gobierno responsabilizadas, las medidas que deben adoptar conjuntamente las entidades del sistema de las Naciones Unidas, gobiernos, pueblos, comunidades, el poder popular, la academia, el sector privado y otros actores interesados con el fin de lograr los principales objetivos del IDIL2022-2032.

La República Bolivariana de Venezuela presenta todo un sistema normativo que regula las acciones a cumplir y garantizar los derechos de pueblos, así como la protección de su cultura e idiomas indígenas a nivel nacional, con las respectivas ratificaciones de las Declaratorias y Convenciones Universales en la materia.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece un capítulo (Capítulo VIII. Artículos 119-126) sobre las garantías de los derechos constitucionales específicos para los pueblos y las comunidades indígenas. Se incluyen dentro de estas normativas la ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas que establece como patrimonio cultural y el estatus de idiomas oficiales todos los idiomas indígenas.

Por otro lado, se cuenta con la ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades

indígenas que desarrolla los principios legales para el tratamiento de las manifestaciones tangibles e intangibles de los pueblos indígenas dentro de un enfoque patrimonial.

La Ley de Idiomas Indígenas el cual crea instancias para la planificación lingüística desde una perspectiva funcional y sociocultural como lo es el Consejo Nacional de Idiomas Indígenas y El Instituto Nacional de Idiomas Indígenas, como ente rector en la materia.

Asimismo, el contexto venezolano de la situación de vitalidad de los idiomas indígenas son otras razones suficientemente evidenciadas sobre la necesidad de la elaboración de un Plan de Acción Nacional.

Las políticas públicas para los idiomas indígenas en Venezuela son aquellas que se enmarcan dentro del paradigma sociocultural. Reconoce el Estado venezolano que los idiomas indígenas han sido afectados por múltiples factores socioculturales e históricos que vulneraron las capacidades de uso de los mismos por parte de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas. El reconocimiento de estos factores y las consecuencias nefastas que produjeron en los pueblos indígenas y sus comunidades, la Revolución Bolivariana establece un contrato social con estas personas con el resultado de toda una serie de leyes que establecen los principios y garantías de derechos culturales, educativos y lingüísticos.

El contexto Venezolano sobre idiomas y pueblos indígenas es el siguiente:

1. El 2,8 % de la población total de Venezuela es indígena, estas poblaciones concentran la mayor cantidad de idiomas hablados en el país. La diversidad lingüística en Venezuela descansa en un minúsculo grupo poblacional y hablan unos 42 idiomas. Mientras que el 97,2% de la población no indígena solo habla un idioma, el español. Esta condición vulnera los idiomas indígenas y los hace vulnerable ante cualquier evento sobrevenido ambiental, cultural y social.
2. Las mujeres indígenas en Venezuela son la base de los idiomas indígenas y, en consecuencia, son el grupo poblacional que presenta la mayor tasa de monolingüismo a nivel nacional. Esta condición es muy importante para el desarrollo de los cuidados del hogar, la producción y las actividades comunitarias, no obstante, pueden ser una barrera para el ejercicio de actividades interculturales de éstas con las comunidades locales. Los accesos pueden verse afectados por la condición de monolingües lo cual hace necesario acciones urgentes para revertir condiciones que puedan afectar sus actividades en las comunidades.
3. De las 724.592 personas indígenas en Venezuela, el 49% son

mujeres. Los miembros de los pueblos y comunidades indígenas que hablan un idioma ascienden a 432.237, un 60%. Es decir, 6 de cada 10 personas indígenas hablan un idioma indígena.

4. El ecosistema lingüístico Venezolano está compuesto por 8 familias lingüísticas que a título enunciativo se nombran: familia arawaka, familia caribe, familia yanomami, familia tupi, familia saliva, familia guajiba, familia chibcha y quechua, acompañadas de 6 idiomas que no han sido clasificados en ninguna de las familias antes nombradas.

5. Venezuela tiene 41 idiomas con hablantes declarados frente a unos 10 idiomas que no poseen hablantes, aunque se han reconocido culturalmente siguiendo los aspectos subjetivos que propone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en relación a la definición y autorreconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas.

6. El idioma con mayor número de hablantes es el idioma wayuunaki, seguido del warao, pemón, wottuja y Jivi.

7. El idioma añu tiene un sólo hablante nativo.

8. Las actividades económicas de extracción de recursos minerales y energéticos se encuentran mayormente en ámbitos geográficos considerados hábitats y tierras indígenas. Su impacto ha vulnerado idiomas indígenas como el Kari'ña.

9. El Idioma Caribano, el idioma que habló el Wapotoori Guaicaipuro, se hablaba desde los confines de la cuenca del Lago de Valencia hasta la Península de Paria. Fue uno de los idiomas que recibió la embestida de la colonización y sucumbió a la extinción. Idiomas actuales en proceso de revitalización, pertenecientes a este idioma, son el Chaima y el Cumanagoto.

10. Los procesos de creación de alfabeto para la escritura de los idiomas indígenas han sido exitosos en 5 idiomas: Pemón, Wayuunaiki, Wottuja, Warao y jivi.

11. El 98% de los idiomas indígenas de Venezuela se hablan en ámbitos fronterizos y transfronterizos del país.

12. Se ha traducido leyes relativas a la materia indígena en idiomas indígenas. Su impacto en las comunidades debe ser abordado en vista a que la mayoría de los hablantes han sido alfabetizados en español en las escuelas.

13. Se hace necesario el desarrollo de un plan nacional de alfabetización en idiomas indígenas para el acceso a los medios de comunicación y medios alternativos digitales que hace necesario el uso del idioma escrito.

14. Los idiomas indígenas son el vehículo de transmisión de los conocimientos, técnicas y prácticas de los pueblos y comunidades indígenas.

Misión del Plan

Coordinar la acción institucional y propiciar la participación de las comunidades indígenas para la protección y fortalecimiento de idiomas indígenas de Venezuela, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Indígenas, reformada en el año 2021, como un instrumento para integrar y priorizar las políticas públicas para la salvaguarda y revitalización de los idiomas indígenas, ampliando y posibilitando las oportunidades y estrategias de recuperación y fortalecimiento cultural de la nación.

Visión del Plan

El Plan Nacional se constituye como un instrumento efectivo de implementación de las políticas públicas, con la finalidad de cumplir los objetivos de preservación, revitalización y fortalecimiento de los idiomas indígenas de Venezuela como patrimonio inmaterial de la nación y de la humanidad.

Principios Rectores

Este Plan Nacional se fundamenta bajo los siguientes principios:

Universalidad

Este Plan Nacional asume que los derechos son inherentes a la dignidad de la persona, y por tanto deben ser respetados y garantizados, sin distinción de ninguna naturaleza.

Indivisibilidad e interdependencia

Este Plan asume que los derechos de las personas indígenas se presentan como una red de interacciones que se conjuga de manera holística e integral para enaltecer la dignidad de todas las personas, sin jerarquía alguna que permita que unos sean más importantes que otros. Por ello, su reconocimiento, protección y garantía deben gozar de la misma prioridad, teniendo en cuenta que la concreción de tales derechos solo puede alcanzarse mediante la realización conjunta de todos ellos.

Progresividad

El Plan Nacional reconoce que el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas es un proceso permanente, continuo y dinámico, marcado por las conquistas de los movimientos sociales a partir de nuevos problemas, necesidades y retos, así como por la ampliación, mejora y exigibilidad de los derechos y garantías legalmente reconocidos. Por lo tanto, no pueden ser concebidos como meros productos, inactivos o cerrados, que no admitan la posibilidad de mejoras frente a las exigencias socio-históricas y las luchas de los pueblos.

Igualdad sustantiva, establecida y practicada

Este Plan asume que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con igualdad, y en consecuencia no son admisibles discriminaciones de origen étnico, religioso, condición social, género, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, idioma, opinión política, nacionalidad u origen, edad, posición económica, condición de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, jurídica o social, que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Desde esta perspectiva es fundamental crear mecanismos para que todas las personas puedan gozar efectivamente de igualdad de oportunidades y, sobre todo, de

las mismas condiciones en el ejercicio de sus derechos humanos.

Igualdad y equidad de género

El Plan Nacional reconoce la igualdad y equidad de género como un principio indispensable para su formulación y desarrollo, entendiendo que es una condición imprescindible para lograr la igualdad sustantiva de las mujeres indígenas en el disfrute y ejercicio de sus derechos humanos.

Interculturalidad

Este Plan otorga especial importancia al diálogo entre culturas sobre las concepciones de dignidad y el reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en la sociedad venezolana, las cuales deben convivir con base al respeto de las diferentes cosmovisiones.

Corresponsabilidad

El Plan Nacional parte de la premisa de que, además del Estado, diversos actores sociales tienen la responsabilidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, su puesta en práctica también es una tarea que necesariamente exige la participación activa, corresponsable y solidaria de distintos sectores de la sociedad, más allá de los procesos de reivindicación de los derechos, en los términos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Complementariedad

El Plan Nacional complementa los planes y políticas que están siendo desarrollados por el Estado venezolano, y contribuye a incrementar la vigencia de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en el país, incluyendo el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación —Plan de la Patria—. En tal sentido, este no pretende compilar o sustituir los planes y políticas ya existentes, sino contribuir a generar las condiciones que permitan cumplir los objetivos de esas iniciativas en materia de preservación, protección y revitalización de los idiomas indígenas en Venezuela.

Interagencialidad y articulación

El Plan Nacional es una política de Estado, tomando en cuenta que persigue expresamente la concreción de uno de sus fines esenciales.

Es por ello que todos los Poderes Públicos del Estado venezolano deben participar activamente, y cooperar en promover y avanzar — desde sus diferentes ámbitos— en las acciones que están previstas en dicho plan para alcanzar buenos resultados.

Atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad

La implementación de las líneas estratégicas y las acciones programáticas previstas en el Plan Nacional debe priorizar la atención de grupos o sectores históricamente discriminados o en especial situación de vulnerabilidad, por razones de edad, género, condición de discapacidad, étnico-raciales, condición social, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, entre otros.

Etapas de Ejecución Preparatoria del Plan.

1. Conformación e Instalación del Consejo Nacional de Idiomas Indígenas. Este consejo es una instancia de consulta y asesoría conformado por sabios y sabias de los pueblos y comunidades indígenas, como una estrategia de participación inclusiva y efectiva para la formulación, implementación, seguimiento y desarrollo de políticas públicas que redunden en la disminución de los factores que vulneran los idiomas y la activación de canales comunitarios del poder popular indígena, para la toma de decisiones en conjunto con el Estado Venezolano, a través de los órganos competentes en materia de pueblos indígenas e idiomas indígenas, y con la participación de representantes de los ministerios con competencia en materia de Educación, Educación Universitaria, Cultura, Defensa y Mujer.
2. Creación de una Comisión intergubernamental para la Planificación anual de las acciones para los Idiomas Indígenas. Esta comisión estará integrada por los entes en materia de pueblos indígenas, idiomas indígenas, educación, cultura, seguridad y defensa y cualquier otro ente interesado en el mantenimiento, desarrollo y revitalización de los idiomas Indígenas.
3. Elaboración del Plan Nacional del Decenio de las Lenguas Indígenas de Venezuela. Este plan será elaborado bajo la dirección del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas, el cual visualizará, año tras año, las acciones a desarrollar en la implementación del Plan Nacional.
4. Implementación del Plan Nacional. Esta fase implica el desarrollo de las acciones y realizaciones planificadas en función a las directrices nacionales e internacionales.

5. Seguimiento y promoción. Esta fase es un eje transversal en todas las fases y etapas de desarrollo e implementación del proyecto para responder a los exámenes periódicos y otras estrategias de seguimiento que puedan crearse según la dinámica de desarrollo del mismo. Esta fase implica la consolidación de una estrategia comunicacional a todo nivel con apoyo del ente rector en comunicaciones e información y la red de canales nacionales estatales.

Objetivos Estratégicos y Supuestos del Plan Nacional.

PLAN DE LA PATRIA		3R.nets	UNESCO
OBJETIVO HISTORICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA ESTRATEGICA	SUPUESTOS
1.5. Afirmar la identidad , la soberanía cognitiva y la conciencia histórico-cultural del pueblo venezolano, para la descolonización del pensamiento y del poder.	1.5.3.5. Promover el conocimiento de los idiomas , pueblos y culturas indígenas, de las comunidades afrodescendientes, de las variedades regionales y locales y de las poblaciones de inmigrantes en todo el sistema educativo y en las comunidades, a través del intercambio estudiantil, las giras pedagógicas y el turismo sociocultural	1. Resistencia: "la resistencia a la embestida, al bloqueo, a las agresiones imperialistas, resistencia creadora, resistencia creativa, resistencia ideológica, resistencia moral, ideológica, política, cultural"	1. Sensibilizar sobre la importancia que tienen la diversidad lingüística y el multilingüismo, y su contribución al autoempoderamiento, el desarrollo sostenible, la gobernanza y el respeto de los derechos humanos, y sobre la importancia que tienen la diversidad cultural y la biodiversidad, la interculturalidad, el diálogo intercultural y la educación para la paz a fin de construir sociedades abiertas, inclusivas, democráticas y participativas.
		2. Renacimiento: "Una segunda R de renacimiento, del renacer, del espíritu original de la patria, del renacer de los valores fundacionales de Venezuela, del renacer del Proyecto Nacional Simón Bolívar a 30 años del 4 de febrero, del renacer del Plan de la Patria, del renacer del espíritu de la Venezuela potencia"	2. Obtener el reconocimiento jurídico de las lenguas indígenas a todos los niveles y lograr la plena realización de los derechos de los usuarios de las lenguas indígenas, lo que mejora la aplicación de los marcos internacionales de derechos humanos (instrumentos, normas y estándares) y garantiza la asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas jurídicos y la legislación nacionales, lo que incluye la administración de justicia y el uso de intérpretes en los tribunales.
		3. Revolucionar "Y una tercera R de Revolucionar. Así la conjugo, revolucionarlo todo, cambiarlo todo, hacerlo todo de nuevo para hacerlo mejor y para hacerlo bien, desde el gobierno, desde el pueblo, con el pueblo"	3. Conseguir la integración , la incorporación y la utilización de las lenguas indígenas mediante la ampliación de su alcance funcional en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos (ámbitos públicos), estimulando así el diálogo, el liderazgo, los procesos informados de toma de decisiones y de adopción de políticas y las estrategias de aplicación asociadas, lo que incluye facilitar el uso de las lenguas indígenas en los espacios internacionales. 4. Prestar apoyo continuo a través de las infraestructuras y los recursos financieros, humanos e institucionales asignados de los gobiernos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, el mundo académico y otras instituciones públicas y privadas pertinentes, así como de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que requiere nuevos programas de movilización de recursos, planes para el establecimiento de alianzas y mecanismos de cooperación con el fin de crear un entorno propicio y adecuado.

Matriz de Metas			
N°	Metas	N°	Supuestos
1	Los pueblos Indígenas de Venezuela usan activamente sus idiomas indígenas en todos los ámbitos comunitarios y espacios, en los diferentes medios de comunicación y su enseñanza es igualitaria con el idioma Español con la participación activa y protagónica de sabios, sabias, mujeres y hombres; niños, niñas y jóvenes.	1.1.	Los pueblos indígenas incorporan sus idiomas en los procesos de traducción de los diferentes documentos administrativos del Estado, en los medios de comunicación estatales y otros medios alternativos en enseñanza de los idiomas, en la elaboración de materiales para EIB así como otros ámbitos que así decidan los pueblos.
		1.2.	Los pueblos indígenas en conjunto con el ente rector en la materia indígena establecen las políticas lingüísticas de adaptación de los idiomas a los medios de comunicación.
		1.3.	Los pueblos indígenas consolidan sus alfabetos para la consolidación de la escritura como sistema de registro e inventario de los saberes de los pueblos y comunidades indígenas en conjunto con el ente rector en la materia.
		1.4.	Los pueblos y comunidades indígenas traducen e interpretan en sus idiomas todos los aspectos relativos a la materia jurídica, penal así como traducen y sus idiomas en los diferentes eventos del estado.

2	Los Pueblos Indígenas se organizan en sus comunidades para la toma de decisiones sobre el fortalecimiento de sus idiomas mediante el desarrollo de capacidades en los ámbitos y espacios que las comunidades decidan en conjunto con el ente en materia indígena e idiomas indígenas.	2.1	Los pueblos indígenas diseñan un programa de Desarrollo de Capacidades para consolidar el uso de los idiomas indígenas en las comunidades u otro ámbito de la vida nacional.
		2.2	Los pueblos indígenas y el ente rector en la materia de idiomas indígenas garantizan en conjunto el uso activo de los idiomas mediante campañas de promoción y sensibilización sobre el uso e importancia de los idiomas en el territorio nacional.
3	Los Pueblos indígenas cuyos idiomas han sido vulnerados se organizan para la revitalización de los idiomas indígenas que han caído en desuso mediante estrategias comunitarias, académicas y de otra índole para cumplir logra el uso comunitario de sus idiomas con el apoyo de los sabios y sabias hablantes.	3.1	Los pueblos indígenas, a través de las asesorías del Estado, conformarán en sus comunidades nichos lingüísticos para la revitalización de los idiomas u otras estrategias que sean adecuadas a los fines de reimpulsar el uso de los idiomas en los niños, niñas y jóvenes para garantizar su vitalidad en las generaciones futuras.
		3.2	Los pueblos indígenas y el ente rector en la materia de idiomas indígenas, la academia y otros interesados, desarrollaran investigaciones sobre los idiomas indígenas para su documentación, difusión y consolidación de medios apropiados para su preservación.
		3.3	Los pueblos y las comunidades indígenas se organizan con el ente en materia de idiomas para desarrollar medios por los cuales los idiomas vulnerados puedan ser preservados en medios escritos, auditivos, orales u otras formas de registro.
4	Los pueblos indígenas participan activamente en la toma de decisiones para ejercer plenamente sus derechos constituidos en las leyes de la República, a los fines de hacer uso de su derecho a la participación en la formulación, implementación y seguimiento del Plan. Esta participación incluye niñas y mujeres indígenas, hombres, niños y jóvenes.	4.1	Los pueblos indígenas participan activamente en la construcción de políticas lingüísticas en conjunto con el ente rector en materia indígena e idiomas indígenas.
		4.2	Los pueblos indígenas participan activamente en los procesos de formulación de los diferentes planes y programa de formación, investigación, revitalización y publicaciones de idiomas indígenas en el país.
		4.3	Los pueblos y comunidades indígenas participan en la implementación de los planes y programas de idiomas indígenas mediante el uso de la consulta previa e informada como mecanismo de comunicación y toma de decisiones sobre acciones que les afectan directamente.
		4.4	Los pueblos indígenas participan en los procesos de seguimiento y promoción de las actividades del plan en todas sus fases y etapas.

Ejes Transversales.

Mediante el uso de ejes transversales, se pretende analizar el impacto que tendrán las actividades o tareas que sean llevadas a cabo anualmente en el marco de este Plan Nacional:

1. Mujer indígena: Las mujeres indígenas son reconocidas como las protectoras y guardianas de los valores culturales y las garantes de la permanencia de sus pueblos, lo que incluye la difusión, protección y revitalización del idioma. Sin embargo, la mujer indígena sufre una triple discriminación: como indígena, como mujer y a razón de la pobreza. De esta manera, es importante resaltar el rol de la mujer en el proceso de transmisión de los idiomas, saberes, técnicas y prácticas ancestrales, que permita superar las barreras culturales, económicas, sociales e institucionales en aras de elevar el bienestar y/o Vivir Bien de las mujeres indígenas.

2. Niños y niñas indígenas (0-12 años): los niños y las niñas indígenas son y serán los garantes de la continuidad de los saberes ancestrales, las lenguas indígenas y de la protección de las áreas que los pueblos originarios han denominado territorios sagrados, de tal forma su desarrollo y abordaje es primordial para los objetivos del Plan.

3. Inclusión y participación de jóvenes indígenas (13 a 17 años): Los jóvenes son el futuro de las comunidades indígenas, y el fortalecimiento del liderazgo juvenil es esencial para fomentar la próxima generación de líderes indígenas. Los jóvenes mantienen y desarrollan sus raíces a través de linaje, sabiduría e inteligencia ancestral.

4. Sabios y sabias: En la vida de los pueblos indígenas, los adultos y adultas mayores son valiosos y tienen roles importantes, practican y mantienen la sabiduría, la espiritualidad, participan de la socialización de los niños, pero también en la vigilancia de la vida comunitaria. La pérdida de persona sabia, activa en el movimiento por la recuperación de la cultura, la tierra, la dignidad del pueblo, causará un impacto mayor porque con ello se perderían cientos o miles de años de historias, muchas de ellas todavía no contadas o no conocidas por su gente y menos aún en la academia.

5. Traductores e intérpretes: La formación y profesionalización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas tiene un papel relevante en la vida nacional, porque es una herramienta para que la justicia y las políticas públicas lleguen a las comunidades indígenas con pertinencia lingüística, cultural y jurídica.

6. Personas con discapacidad: Las personas indígenas son mucho más propensas a experimentar discapacidad en comparación con la población general debido a: Alto nivel de pobreza; Mayor exposición a la degradación del medio ambiente; Alto impacto por grandes proyectos de desarrollo (represas o actividades mineras); Mayor riesgo a ser víctimas de violencia. La inclusión y la integración son elementos clave en los derechos de las personas con discapacidad, pero este debe incluir un enfoque intercultural.

7. Inclusión y nuevas tecnologías: existe una brecha muy considerable de acceso a las nuevas tecnologías, particularmente para nuestros pueblos indígenas, por lo que asegurar su inclusión y el reconocimiento de sus lenguas maternas en estos medios, representa una oportunidad que nos enriquece a todas y todos, y que fortalece la riqueza lingüística y cultural del país.

8. Publicaciones (fondo editorial): las investigaciones y estudios permiten conocer el estado actual de nuestros pueblos indígenas y su situación lingüística, que permita la planificación y ejecución de

políticas públicas dirigidas a salvaguardar, proteger y revitalizar los idiomas indígenas según corresponda.

9. Cooperación internacional: los idiomas indígenas son patrimonio mundial de la humanidad. En tal sentido, es corresponsabilidad de todas las naciones su preservación, protección y revitalización, mediante los mecanismos bilaterales y/o multilaterales para tal fin.

10. Ámbitos Fronterizos y Transfronterizos. Los idiomas indígenas son el vehículo para la reconciliación nacional y la paz. En el caso Venezolano, el 98% de los idiomas se encuentran en esos espacios de poca densidad poblacional y múltiples factores que pudieren vulnerar los idiomas indígenas, que son utilizados en las diferentes actividades económicas que se realizan en esos ámbitos. En este eje es importante la participación del ente rector de la Defensa y la Seguridad de la Nación.

Líneas del plan.

Mediante las líneas estratégicas, líneas de trabajo y tareas, se pretende llevar a cabo todas las acciones específicas que permitan cumplir los objetivos del Plan, estimando de manera anual los resultados que se esperan obtener de los mismos, así como los recursos necesarios para su puesta en marcha:

1. Creación de condiciones favorables para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en relación con las lenguas indígenas:

1.1. Incentivar la formación sociocultural y lingüística

- Difundir de manera periódica a través de la revista institucional Aracachitupí los conocimientos de sabías y sabios Indígenas su oralitura y escritura.

- Publicación de Boletines Trimestrales

- Crear talleres, seminario o cátedras de formación lingüística indígena

- Generar campañas de promoción para la alfabetización de los idiomas indígenas

- Impulsar el conocimiento de los distintos idiomas indígenas del país a través de distintos medios radio eléctricos

- Formación de docentes indígenas y no indígenas en la enseñanza de los idiomas indígenas a través de talleres, estrategias didácticas en aulas y en contextos interculturales

- Formar docentes indígenas y no indígenas en la sistematización en idioma indígena sobre las prácticas de medicina tradicional

- Formar docentes indígenas y no indígenas en la sistematización,

uso y fomento en idioma indígena sobre las formas de organización propia para el sustento agroalimentario prácticas de medicina tradicional

1.2. Revitalización lingüística de los idiomas indígenas

- *Asambleas y/o reuniones en comunidades indígenas, previamente seleccionadas, tanto en hábitat propios o medios urbanos, para conformar equipos de trabajo y creación de los Nichos Lingüísticos*
- *Talleres de inducción a los Coordinadores e instructores de los Nichos Lingüísticos, para la implementación del proceso de enseñanza de los idiomas en las comunidades seleccionadas respectivamente*
- *Incentivos socioeconómicos para los sabios y sabias indígenas, en la enseñanza de las culturas e idiomas indígenas*

1.3. Reivindicación del patrimonio lingüístico de nuestros pueblos indígenas

- *Garantizar la preservación de los idiomas a través del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) y su reconocimiento como patrimonio nacional.*
- *Incentivar actividades, conferencias, eventos, proyecciones, conciertos u otros que reivindiquen los idiomas indígenas.*
- *Recuperación, corrección y uso de nombres indígenas*
- *Reivindicar la toponimia del territorio nacional de acuerdo a los idiomas indígenas*
- *Incentivar el uso de los idiomas indígenas en los medios de comunicación social y actos oficiales.*

2. Integración de las lenguas indígenas en las políticas públicas a nivel nacional

2.1. Difusión de programas y campañas de salud, educación y entre otras políticas públicas en idiomas indígenas

- **Producir contenidos literarios, didácticos, etnográficos, impresos y digitales contentivas de información relevante para los pueblos y comunidades indígenas.**

2.2. Sensibilizar y formar a los funcionarios y funcionarias del sistema de Administración Pública Nacional

- **Capacitación en aspectos históricos, culturales, sociolingüísticos y demográficos de los pueblos indígenas a los funcionarios de las diferentes**
- **Capacitación para el uso y desarrollo de instrumentos innovadores para recolectar información sobre los idiomas y culturas indígenas a los funcionarios**

2.3. Incitar la atención integral de la administración pública en zonas con población indígena

- Coordinación para la atención en alcaldía en estados y alcaldías con población indígena
- Coordinación para la atención el sistema de salud pública nacional
- Coordinación para la atención en el sistema de justicia ordinaria
- Coordinación para la atención desde la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

2.4. Adaptar de los sistemas tecnológicos de la administración pública a los idiomas indígenas

- Incentivar la cooperación entre el INIDI y los órganos de la administración pública nacional para la traducción sitios web y otros sistemas.

3. Empoderamiento mediante el fomento de la capacidad de jóvenes, mujeres y adultos mayores indígenas

3.1. Promover el acceso a las nuevas tecnologías de la información a jóvenes, mujeres y adultos mayores indígenas

- Crear talleres de alfabetización digital en zonas con población indígena, con énfasis en jóvenes, mujeres y adulto mayor.
- Crear aplicaciones y juegos que incentiven el uso de idiomas indígenas.

3.2. Promover la participación de la mujer indígena en la revitalización del lenguaje, usos y costumbres

- Incentivar a mujeres indígenas a la elaboración de estudios o artículos académicos sobre la revitalización de sus idiomas
- Incentivar a mujeres indígenas a participar como delegadas al Consejo de Idiomas Indígenas y otros mecanismos de gobierno local
- Incentivar a mujeres indígenas a coordinar nichos lingüísticos en sus comunidades

4. Crecimiento y desarrollo mediante la elaboración de nuevos conocimientos

4.1. Generar marcos de investigación, planificación y desarrollo lingüístico

- Elaboración y aprobación de los alfabetos y las normas de ortografías de los idiomas indígenas
- Producción, edición y publicación de gramáticas, diccionarios y glosarios
- Consolidar estadísticas sobre población y hablantes de pueblos indígenas, tomando como referencia las estadísticas oficiales, documentales y comunitarias, elaborando una ficha de registro de

idiomas indígenas.

- Incorporar la ficha de registro de Idiomas indígenas en la aplicación kobo toolbox.
- Elaborar documentos valorativos sobre la vitalidad lingüística integral de XX pueblos indígenas.

4.2. Sistematización de conocimientos tradicionales y de biodiversidad

- Generar estudios e investigaciones sobre los sistemas de clasificación lingüística de la biodiversidad

5. Aumentar la comprensión, la reconciliación y la cooperación internacional

5.1. Difundir los derechos humanos de los pueblos indígenas

- Traducir las normativas nacionales, así como los convenios suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, inherentes a materia de derechos humanos, en los idiomas propios de los pueblos indígenas.
- Generar campañas de difusión, entre las comunidades indígenas, sobre sus derechos humanos en sus propios idiomas.

5.2. Atención integral a los idiomas transfronterizos

- Cooperación binacional transfronteriza para el desarrollo de la población indígena en frontera

5.3. Cooperación bilateral para la promoción y difusión de la cultura de nuestros pueblos indígenas

- Generar enlaces y convenios de cooperación con instituciones homólogas en países de América Latina
- Incentivar la realización de eventos que permitan difundir, tanto la cultura indígena venezolana en terceros países, como difundir la cultura indígena de otras naciones en nuestro país.

5.4. Cooperación con órganos del Sistema de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales

- Promover publicaciones y estudios con organismos especializados de Naciones Unidas sobre la caracterización de los idiomas indígenas, así como sobre las buenas prácticas para su preservación y revitalización.
- Participación en la preparación y celebración de eventos dedicados a cuestiones lingüísticas en el marco de las Naciones Unidas (Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe [FILAC], u otros).

Líneas estratégicas y líneas de trabajo

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES ESPECÍFICAS
1. Creación de condiciones favorables para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en relación con las lenguas indígenas	1.1. Incentivar la formación sociocultural y lingüística	1.1.1. Difusión periódica de la revista institucional Aracachitupí
		1.1.2. Publicación de Boletines Trimestrales
		1.1.3. Crear talleres, seminario o cátedras de formación lingüística indígena
		1.1.4. Generar campañas de promoción para la alfabetización de los idiomas indígenas
		1.1.5. Impulsar el conocimiento de los distintos idiomas indígenas del país a través de distintos medios radio eléctricos
		1.1.6. Formación de docentes indígenas y no indígenas en la enseñanza de los idiomas indígenas a través de talleres, estrategias didácticas en aulas y en contextos interculturales
		1.1.7. Formar docentes indígenas y no indígenas en la sistematización en idioma indígena sobre las prácticas de medicina tradicional
		1.1.8. Formar docentes indígenas y no indígenas en la sistematización, uso y fomento en idioma indígena sobre las formas de organización propia para el sustento agroalimentario prácticas de medicina tradicional
	1.2. Revitalización lingüística de los idiomas indígenas	1.2.1. Asambleas y/o reuniones en comunidades indígenas, previamente seleccionadas, tanto en hábitat propios o medios urbanos, para conformar equipos de trabajo y creación de los Nichos Lingüísticos
		1.2.2. Talleres de inducción a los Coordinadores e instructores de los Nichos Lingüísticos, para la implementación del proceso de enseñanza de los idiomas en las comunidades seleccionadas respectivamente
		1.2.3. Incentivos socioeconómicos para los sabios y sabias indígenas, en la enseñanza de las culturas e idiomas indígenas
	1.3. Reivindicación del patrimonio lingüístico de nuestros pueblos indígenas	1.3.1. Garantizar la preservación de los idiomas a través del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) y su reconocimiento como patrimonio nacional.
		1.3.2. Incentivar actividades, conferencias, eventos, proyecciones, conciertos u otros que reivindiquen los idiomas indígenas.
		1.3.3. Recuperación, corrección y uso de nombres indígenas
		1.3.4. Reivindicar la toponimia del territorio nacional de acuerdo a los idiomas indígenas
		1.3.5. Incentivar el uso de los idiomas indígenas en los medios de comunicación social y actos oficiales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES ESPECÍFICAS	
2. Integración de las lenguas indígenas en la gobernanza nacional	2.1. Difusión de programas y campañas de salud, educación y entre otras políticas públicas en idiomas indígenas	2.1.1 Producir contenidos literarios, didácticos, etnográficos, impresos y digitales contentivas de información relevante para los pueblos y comunidades indígenas. 2.1.2. Editar textos bilingüe educativos, sobre distintas manifestaciones socioculturales escrito por docentes indígenas, sabios y sabias de la comunidad e investigadores indígenas y no indígenas	
	2.2. Sensibilizar y formar a los funcionarios y funcionarias del sistema de Administración Pública Nacional	2.2.1. Capacitación en aspectos históricos, culturales, sociolingüísticos y demográficos de los pueblos indígenas a los funcionarios de las diferentes 2.2.2. Capacitación para el uso y desarrollo de instrumentos innovadores para recolectar información sobre los idiomas y culturas indígenas a los funcionarios	
		2.3. Incitar la atención integral de la administración pública en zonas con población indígena	2.3.1. Coordinación para la atención en alcaldía en estados y alcaldías con población indígena 2.3.2. Coordinación para la atención el sistema de salud pública nacional 2.3.3. Coordinación para la atención en el sistema de justicia ordinaria 2.3.4. Coordinación para la atención desde la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
	2.4. Adaptar de los sistemas tecnológicos de la administración pública a los idiomas indígenas	2.4.1. Incentivar la cooperación entre el INIDI y los órganos de la administración pública nacional para la traducción sitios web y otros sistemas.	
	3. Empoderamiento mediante el fomento de la capacidad de jóvenes, mujeres y adultos mayores indígenas	3.1.Promover el acceso a las nuevas tecnologías de la información a jóvenes, mujeres y adultos mayores indígenas	3.1.1. Crear talleres de alfabetización digital en zonas con población indígena, con énfasis en jóvenes, mujeres y adulto mayor. 3.1.2. Crear aplicaciones y juegos que incentiven el uso de idiomas indígenas.
		3.2. Promover la participación de la mujer indígena en la revitalización del lenguaje, usos y costumbres	3.2.1. Incentivar a mujeres indígenas a la elaboración de estudios o artículos académicos sobre la revitalización de sus idiomas 3.2.2. Incentivar a mujeres indígenas a participar como delegadas al Consejo de Idiomas Indígenas y otros mecanismos de gobierno local 3.2.3. Incentivar a mujeres indígenas a coordinar nichos lingüísticos en sus comunidades

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES ESPECÍFICAS
4. Crecimiento y desarrollo mediante la elaboración de nuevos conocimientos	4.1. Generar marcos de investigación, planificación y desarrollo lingüístico	4.1.1. Elaboración y aprobación de los alfabetos y las normas de ortografías de los idiomas indígenas
		4.1.2. Producción, edición y publicación de gramáticas, diccionarios y glosarios
		4.1.3. Consolidar estadísticas sobre población y hablantes de idiomas indígenas, tomando como referencia las estadísticas oficiales, documentales y comunitarias, elaborando una ficha de registro de idiomas indígenas.
		4.1.4. Incorporar la ficha de registro de Idiomas indígenas en la aplicación kobo toolbox.
	4.2. Sistematización de conocimientos tradicionales y de biodiversidad	4.1.5. Elaborar documentos valorativos sobre la vitalidad lingüística integral de los pueblos indígenas.
5. Aumentar la comprensión, la reconciliación y la cooperación internacional	5.1. Difundir los derechos humanos de los pueblos indígenas	4.2.1. Generar estudios e investigaciones sobre los sistemas de clasificación lingüística de la biodiversidad
		5.1.1. Traducir las normativas nacionales, así como los convenios suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, inherentes a materia de derechos humanos, en los idiomas propios de los pueblos indígenas.
	5.2. Atención integral a los idiomas transfronterizos	5.1.2. Generar campañas de difusión, entre las comunidades indígenas, sobre sus derechos humanos en sus propios idiomas.
	5.3. Cooperación bilateral para la promoción y difusión de la cultura de nuestros pueblos indígenas	5.2.1. Cooperación binacional transfronteriza para el desarrollo de la población indígena en frontera
		5.3.1 Generar enlaces y convenios de cooperación con instituciones homólogas en países de América Latina
	5.4. Cooperación con órganos del Sistema de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales	5.3.2. Incentivar la realización de eventos que permitan difundir, tanto la cultura indígena venezolana en terceros países, como difundir la cultura indígena de otras naciones en nuestro país.
		5.4.1. Promover publicaciones y estudios con organismos especializados de Naciones Unidas sobre la caracterización de los idiomas indígenas, así como sobre las buenas prácticas para su preservación y revitalización.
		5.4.2. Participación en la preparación y celebración de eventos dedicados a cuestiones lingüísticas en el marco de las Naciones Unidas (Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe [FILAC], u otros)

Ejes Transversales

Ejes transversales	Indicador	Unidad de medida	Resultado esperado
1. Mujer Indígena	1.1. Cantidad de mujeres participantes en talleres de formación	Participantes	
	1.2. Cantidad de funcionarias públicas participantes en talleres de formación	Participantes	
	1.3. Cantidad de mujeres participantes en estudios o investigaciones lingüísticas.	Participantes	
2. Niños y niñas indígenas	2.1. Cantidad de niños (0 a 12 años) participantes en talleres de formación y nichos lingüísticos	Participantes	
	2.2. Cantidad de niñas (0 a 12 años) participantes en talleres de formación y nichos lingüísticos	Participantes	
3. Sabios y Sabias	3.1. Cantidad de sabios participantes en nichos lingüísticos	Participantes	
	3.2. Cantidad de sabias participantes en nichos lingüísticos	Participantes	
4. Traductores e Intérpretes	4.1. Cantidad de traductores indígenas formados	Traductores	
	4.2. Cantidad de traductoras indígenas formadas	Traductoras	
	4.3. Cantidad de intérpretes indígenas formados	Intérpretes	
	4.4. Cantidad de intérpretes indígenas formadas	Intérpretes	
5. Personas con Discapacidad	5.1. Cantidad de hombres formados con alguna discapacidad	Personas con discapacidad	
	5.2. Cantidad de mujeres formadas con alguna discapacidad	Personas con discapacidad	
	5.3. Cantidad de niños formados con alguna discapacidad	Personas con discapacidad	
	5.3. Cantidad de niñas formadas con alguna discapacidad	Personas con discapacidad	
6. Inclusión y participación de jóvenes	6.1. Cantidad de jóvenes femeninas (13 a 17 años) participantes en talleres de formación y nichos lingüísticos	Participantes	
	6.1. Cantidad de jóvenes masculinos (13 a 17 años) participantes en talleres de formación y nichos lingüísticos	Participantes	

Ejes transversales	Indicador	Unidad de medida	Resultado esperado
7. Nuevas Tecnologías	7.1. Cantidad de equipos electrónicos entregados para la formación sociocultural y bilingüe	Equipos	
	7.2. Cantidad de equipos electrónicos entregados para el acceso a las telecomunicaciones	Equipos	
	7.3. Cantidad de equipos electrónicos entregados a niños, niñas y adolescentes indígenas	Equipos	
	7.4. Cantidad de comunidades a las que fueron entregados equipos electrónicos para la formación intercultural o acceso a telecomunicaciones	Equipos	
	7.5. Cantidad de herramientas electrónicas didácticas creadas para la formación intercultural bilingüe	Herramientas	
8. Ediciones y Publicaciones	8.1. Cantidad de publicaciones en materia de investigación lingüística	Publicaciones	
	8.2. Cantidad de revistas publicadas sobre idiomas indígenas	Revistas	
	8.3. Cantidad de diccionarios publicados en idiomas indígenas	Diccionarios	
	8.3. Cantidad de textos didácticos publicados en idiomas indígenas	Textos	
9. Cooperación Internacional	9.1. Cantidad de participaciones en eventos multilaterales en materia de idiomas indígenas	Eventos	
	9.2. Cantidad de reuniones de cooperación bilateral y/o fronteriza en materia de idiomas indígenas	Eventos	
	9.3. Cantidad de insumos presentados a organismos internacionales en materia de idiomas indígenas	Documentos	

INSTITUTO NACIONAL DE IDIOMAS INDÍGENAS
PISO 4 ESQ. DE SALAS, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUN. LIBERTADOR
EDIF. SEDE MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

INIDIVENEZUELA@GMAIL.COM
WWW.INIDI.GOB.VE

[+58 212 506 88 52](tel:+582125068852)
[+58 412 266 32 46](tel:+584122663246)
[+58 412 9701206](tel:+584129701206)



2022-2032 | DECENIO INTERNACIONAL DE LAS

Lenguas Indígenas

**PLAN NACIONAL
DE PRESERVACIÓN
FORTALECIMIENTO
Y REVITALIZACIÓN
DE LOS IDIOMAS
INDÍGENAS
EN VENEZUELA**